

Destapando lo evidente: Las enfermedades de las camareras de pisos.

¡Estamos de enhorabuena! Una vez más las demandas de CCOO por defender los derechos de las trabajadoras y trabajadores han dado sus frutos. A partir de ahora las patologías de origen laboral que padecen las camareras de piso de hotel serán incluidas en el cuadro de enfermedades profesionales. Y por lo tanto a partir de ahora serán reconocidas como tal, cosa que hasta el momento no se venía haciendo.

Esta medida se ha conseguido gracias al acuerdo alcanzado en la mesa tripartita por la calidad en el empleo del sector de la hostelería, concretamente en el Grupo de Trabajo creado para el tratamiento de las Enfermedades Profesionales en el que están presentes las organizaciones sindicales, entre las que se encuentra CCOO, representantes de los gobiernos de algunas Comunidades Autónomas junto con la Administración Central.

En dicho acuerdo se han propuesto tres medidas:

1. Presentar una resolución dirigida a las Mutuas para que de manera inmediata reconozcan como enfermedades profesionales patologías que hasta la fecha no se vienen tratando adecuadamente:

- **Síndrome del túnel carpiano**, (que afecta a la mano y muñeca).
- **Bursitis**, (que suele afectar a las rodillas).
- **Epicondilitis** (que afecta al codo).

2. Asimismo, se llevará a cabo una campaña de difusión informando de esta medida y creación de un Grupo de trabajo específico que aborde otras patologías dorso lumbares no reconocidas en el cuadro de EEPP, así como la **contractura de Dupuytren**, (cierre progresivo de la mano)

para su posterior inclusión y la consiguiente modificación del mismo.

3. También se ha acordado que la Mesa se dirija al Instituto Nacional de Estadística para que establezca un código propio dentro de la Clasificación Nacional de Ocupaciones para las camareras de piso - ahora

dentro del general "servicios de limpieza", lo que permitiría un seguimiento adecuado de sus enfermedades profesionales.

La patronal de la hostelería (representada por CEOE y Cepyme), por su parte, se ha abstenido.

CCOO ha venido trabajando a lo largo de todos estos años con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo de las camareras de piso en varios ámbitos, tanto en la negociación colectiva, como en el ámbito jurídico, así como en el ámbito teórico, elaborando estudios que ayuden a demostrar la necesidad de mejorar las actividades preventivas.

Prueba del compromiso de CCOO con este colectivo es la realización de una jornada, **el próximo 20 de junio en Valladolid**, organizada por las Secretarías de Salud Laboral y Juventud Mujer y Políticas de Igualdad CCOO Castilla y León, donde se tratarán los riesgos psicosociales, adicciones y género, en el ámbito laboral, y en la que tendrá lugar una Mesa-Coloquio bajo el título **"Abuso de sustancias legales en camareras de piso"** Y es que es tal el deteriorado estado de salud que tienen, que muchas de ellas mitigan sus trastornos musculoesqueléticos con consumo de analgésicos y antiinflamatorios. Lo que lleva a que muchas de ellas generen adicciones a diversos medicamentos.

Con la entrada en vigor de la firma de este acuerdo, se da un paso adelante en el reconocimiento de las patologías de este colectivo y se avanza en el reconocimiento de sus principales riesgos.



SECTOR HOTELERÍA: RECONOCIMIENTO NUEVAS ENFERMEDADES PROFESIONALES

La administración admite las demandas de CCOO sobre las camareras de piso y el reconocimiento de sus enfermedades profesionales, por lo que dictará una resolución de aplicación inmediata en las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. Así, se reconocerán inmediatamente las siguientes enfermedades como Enfermedades Profesionales:

- Síndrome del túnel carpiano
- Bursitis (Bolsa de líquido en las articulaciones)
- Epicondilitis (Síndrome del codo de tenista)

Además, se creará un grupo de trabajo específico que aborde otras patologías dorso lumbares no reconocidas en el cuadro de EEPP, así como la contractura de Dupuytren, para su posterior inclusión y la consiguiente modificación del mismo.

CCOO viene trabajando en el sector de las Camareras de Piso, tanto a nivel de Negociación Colectiva como en el ámbito técnico e institucional. Si necesitas más información contacta con nosotros.

¡¡¡APROVECHATE DE ELLO Y CUIDATE EN TU TRABAJO!!!

CCOO: Asesoramiento laboral y jurídico, Negociación, Salud laboral, Igualdad de oportunidades, Descuentos, etc. ¡Afiliate! <https://www.ccoo.es/Afiliate>

CCOO Servicios Valladolid valladolid@servicios.ccoo.es Tel.983 291 516

Desde la Federación Provincial de Servicios de CCOO de Valladolid se ha enviado este comunicado para informar del Acuerdo.

LA ASESORÍA RESPONDE

▪ **Presto servicios en una casa a jornada completa y actualmente estoy dada de alta en el Régimen de empleadas del hogar. El pasado mes sufrí una caída cuando estaba limpiando. Nunca había tenido ningún percance en el trabajo y ahora no sé qué tengo que hacer porque he oído que hace tiempo todo lo relacionado con las empleadas de hogar ha cambiado. Si es así ¿Qué debo hacer?**

▪ En primer lugar decirte que SÍ, que el tema relacionado con las incapacidades temporales se ha modificado, y mucho, ya que a partir de la integración del Régimen Especial de Empleados de Hogar dentro del Régimen General, **las empleadas del hogar tenéis cubiertas las prestaciones por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en los mismos términos que los trabajadores del Régimen General**. Los pasos que debes dar son:

- En primer lugar comunicárselo a tu empleador para

que haga el correspondiente parte de accidente de trabajo. Por otro lado, debes acudir a la mutua o la seguridad social, dependiendo de con quien tenga contratado tu empleador la gestión de las incapacidades temporales, para que te den la prestación sanitaria.

▪ Una vez vista en los servicios médicos, si tienes que cursar las baja, el día del accidente cobrarás el salario de ese día, aunque no trabajes todo el día. A partir del día siguiente se cobra el 75% de la base reguladora.

▪ En estos casos hay que solicitar el **pago directo a la Seguridad Social o la Mutua**, dependiendo de con quien tenga contratado tu empleador la gestión de las incapacidades temporales. Y para ello tendrás que solicitar el pago directo.

Descarga del impreso: <https://bit.ly/2JlyQIV>



POR TU SEGURIDAD
CUENTA CON NOSOTROS



PUBLICACIONES

“LOS ÚLTIMOS DATOS”



“FORMACIÓN SINDICAL EN DROGODEPENDENCIAS.”

CCOO ha sido siempre consciente de que el uso dependiente del alcohol y las drogas, además de que afecta seriamente a la salud individual, produce desestructuración social, y fenómenos de exclusión. Desde la primera publicación de estos materiales en el año 1977, CCOO ha venido apostando por la formación como elemento importante de la acción sindical, en la que el trabajo preventivo. Con la revisión de este material pretendemos contribuir a la mejora de la acción sindical, incidiendo en el hecho de que los trabajadores y trabajadoras no sufran pérdida de salud en su trabajo. Para su descarga: <https://bit.ly/2sh0iHR>

“MUEVE-T, HACIA UNA VIDA MÁS SALUDABLE”

Este es el lema elegido para la jornada que ha organizado la Secretaría de Salud Laboral y Juventud a través de su Departamento de Drogodependencias, para conmemorar 31 de mayo como DÍA MUNDIAL SIN TABACO.

La cita que ha tenido lugar en la sede de CCOO en Valladolid, ha querido sensibilizar sobre los graves problemas de salud asociados al tabaquismo, y ha invitado a los participantes a adoptar un estilo de vida más sano, en línea con la campaña Autocuida-t y con la campaña de la OMS de este año en la que se resalta la relación entre consumo de tabaco y enfermedades cardiovasculares.

Por ello hemos querido que nuestros compañeros y compañeras muevan su corazón, organizando un circuito en el que los participantes han ido superando diversas pruebas físicas, responder a varias preguntas sobre los vídeos de la campaña Autocuida-t, pegar carteles con mensajes motivadores y tal vez la prueba más difícil, obtener cigarrillos de los más fumadores.

Al finalizar el circuito ha tenido lugar el sorteo de premios entre los participantes de la jornada, que están en la línea del autocuidado personal. Entre los premios entregados, resaltan un circuito para dos en un balneario, un masaje relajante, una cesta de alimentos ecológicos, etc.

La Jornada ha tenido muy buena acogida y una gran participación, todos los que se han movido hacia una vida más saludable han tenido su premio, también se ha premiado a los que han cambiado el ascensor por las escaleras.



NOTICIAS BREVES

La Federación de Servicios SocioSanitarios de CCOO de Castilla y León advierte que la sobrecarga de trabajo ha incidido en un aumento agresiones sanitarias. Las agresiones a personal sanitario de la sanidad pública de Castilla y León se dispararon un 21,71 por ciento en 2017 respecto al año anterior, con 639 agredidos, 114 más que en 2016, en 532 incidentes, el 25,6% más, 105 más.

La Secretaría de Salud Laboral de CCOO de Castilla y León en colaboración con las Secretaría de CCOO de Madrid, celebrará el próximo 14 de junio una jornada sobre BUENAS PRÁCTICAS TÉCNICO SINDICALES EN DAÑOS A LA SALUD, GESTIÓN DE LAS CONTINGENCIAS, GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN Y DERECHOS SINDICALES. Se celebrará en el salón de Actos Julián Ariza de CC.OO situado en Plaza Madrid nº 4 ,5ª planta de Valladolid. Para su inscripción: <https://goo.gl/forms/vD3R6RqWK9plyTq1>

Un nuevo informe de la Unión Europea concluye que los riesgos psicosociales no están recibiendo la atención que se merecen por parte de las empresas y organizaciones. Los datos se han extraído de la segunda encuesta europea de empresas sobre riesgos nuevos y emergentes realizada en 36 países. Se da mucha importancia a la seguridad mientras que el bienestar psicosocial suele quedar relegado.

Opiniones o sugerencias a:
boicoot@cleon.ccoo.es

LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

El Tribunal Supremo reconoce un accidente 'in itinere' (aquel accidente de trabajo que sufre el trabajador al ir y volver del trabajo a casa) aunque el trabajador se desvió a realizar una compra antes de llegar a casa.

La trabajadora que era auxiliar de ayuda a domicilio se accidentó cuando el autobús de línea en el que regresaba a su casa dio un fuerte frenazo.

Ha tenido que ser el Tribunal Supremo el que al final le de la razón a la trabajadora. Los dos primeros tribunales no consideraron el accidente 'in itinere', sin embargo el Alto Tribunal señala que este caso es similar a otro estudiado por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, que consideró accidente de trabajo el siniestro de tráfico que sufrió un trabajador, también en su regreso al domicilio, tras haberse detenido en un videoclub durante aproximadamente una hora.

El Supremo considera que el realizar una gestión personal que dura poco tiempo, no mucho más de una hora, no debe desvirtuar lo que se considera como accidente 'in itinere', que es el que se produce «**porque el desplazamiento viene impuesto por la obligación de acudir al trabajo**». Indica que la demora en la llegada a casa del trabajo, porque hacer una compra, «no puede sino entenderse - sea o no ama de casa, como en el recurso se argumenta- como una 'gestión razonable', que responde a 'patrones usuales' de comportamiento y a 'criterios de normalidad' de conducta».